

Beneficiario	Línea de ayuda	Importe — Euros
Unión Prof. de Armadores y Productores de la Pesca ...	Paraliz. Temp .....	53.336,11
Asoc. Armadores Productores de Algeciras .....	Paraliz. Temp .....	9.377,50
Asoc. Armadores Productores de Algeciras .....	Paraliz. Temp .....	2.722,50
ANACEF .....	Paraliz. Temp .....	1.195,37
Asoc. Nac. Arm. Buq. Cong. Marisco ANAMAR .....	Paraliz. Temp .....	98.377,73
Asoc. Empresas Product. de Pesca de Punta Umbría ...	Paraliz. Temp .....	189.656,15
Asoc. Armadores Productores de Algeciras .....	Paraliz. Temp .....	62.086,67
Asoc. Armadores de Palangre de Riveira y Aguiño .....	Paraliz. Temp .....	360.991,87
Asoc. Arm. Buq. Pesca Sanlúcar B. ....	Paraliz. Temp .....	17.066,28
Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda ...	Paraliz. Temp .....	8.393,72
Cofradía de Pescadores de Barbate de Franco .....	Paraliz. Temp .....	44.447,61
Org. Prod. Pesca de Prov. Málaga y Granada .....	Paraliz. Temp .....	13.587,00
ANACEF .....	Paraliz. Temp .....	865.335,22
Cofradía de Pescadores de Santa Tecla .....	Paraliz. Temp .....	5.763,08
Asoc. Prov. Arm. Buques Ateneros de St.ª Cruz Tenerife.	Paraliz. Temp .....	167.114,93
Asoc. Prov. Emp. Pesca Sec. Extr. Almería ASOPESCA.	Paraliz. Temp .....	158.649,14
Asoc. Arm. Prod. Area Extr. And. ARPROAMED .....	Paraliz. Temp .....	8.521,12
Cofradía de Pescadores San Ginés de Arrecife .....	Paraliz. Temp .....	400.477,58
Cofradía de Pescadores de Tarifa .....	Paraliz. Temp .....	79.387,66
Asoc. Nac. Arm. Buques Cong. Marisco ANAMAR .....	Paraliz. Temp .....	1.505,69
Asoc. Nac. Arm. Buq. Cong. Marisco ANAMAR .....	Paraliz. Temp .....	12.547,51
Org. Prod. Pesca de Prov. Málaga y Granada .....	Paraliz. Temp .....	14.039,89
ANACEF .....	Paraliz. Temp .....	27.605,50
Org. Prod. Pesca de Prov. Málaga y Granada .....	Paraliz. Temp .....	7.699,29
Asoc. Emp. Arm. B. P. Barbate de Franco .....	Paraliz. Temp .....	196.769,38

a quince años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 5 y 6 de febrero de 2003:

1. Bonos del Estado a tres años al 3,20 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.749,094 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.791,736 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 101,10 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 101,126 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,09 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,807 por 100

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,798 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (ex cupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
101,10	115,000	101,190
101,11	300,000	101,200
101,12	480,000	101,210
101,13 y superiores	880,640	101,216
Peticiones no competitivas:	16,096	101,216

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 327,623 millones de euros.

Precio de adjudicación: 101,216 por 100.

2. Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.715,225 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 748,204 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 110,69 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 110,751 por 100.

Importe del cupón corrido: 2,95 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,476 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,471 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (ex cupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
110,69	95,000	113,640
110,70	35,000	113,650
110,71	100,000	113,660
110,72	25,000	113,670
110,73	25,000	113,680
110,74	100,000	113,690
110,75	125,000	113,700
110,76 y superiores	236,165	113,701
Peticiones no competitivas:	7,039	113,701

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 128,106 millones de euros.

Precio de adjudicación: 113,701 por 100.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

4362

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 y enero de 2004 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de febrero de 2003 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres y quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2003, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión de Obligaciones del Estado

3. En la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 5,50 por 100, vencimiento 30 de julio de 2017, ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de 8.000 euros, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.4.e) de la Orden ECO/43/2003 de 14 de enero, el importe nominal emitido de esta emisión ha sido de 876.302.000 euros.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4363**

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima», saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa» y modelo 507613/BAAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Grupo Consist, Sociedad Anónima, con domicilio social en carretera Tàrrega, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Grupo Consist, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca «Gruconsa» y modelo 507613/BAAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat del Llobregat), mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB 33043099/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-J-433, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Gruconsa» 507613/BAAAI.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 8 de enero de 2005 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 8 de enero de 2003.—El Director general, Josep Tous Andreu.

### ANEXO

Fabricante: «Grupo Consist, Sociedad Anónima»  
Calle Tossal, 2, P.I.  
25310 Agramunt (Lleida).  
Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»,  
VC.BB 33043099/02.  
Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-J-433-11
RID/IMDG	02-J-433

Características del envase: 507613/BAAAI.

Saco de papel multihoja (4 hojas) más bolsa interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18.1 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua. Saco sin imprimir.

Referencia: «Noderman Casado».

Composición del saco:

Bolsa interior de plástico polietileno 38 µ, de espesor, galga 150.

Hoja interior de papel kraft crudo de 70 gramos/metro cuadrado.

Dos hojas intermedias de papel kraft crudo de 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior de papel kraft blanco de 80 gramos/metro cuadrado.

Medidas del saco: Ancho, 50 centímetros; largo, 76 centímetros; fondo, 13 centímetros.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1: 1994.

Peso del saco lleno: 25 kilogramos.

Cierre del saco: Por cosido a máquina y cinta adhesiva.

Marcado: UN/5M2/Y25/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Clase 8 materias corrosivas.

N.º ONU 1759 Sólido corrosivo, N.E.P. Grupo de embalaje II y III.

N.º ONU 3253 Trióxosilicato de sodio. Grupo de embalaje III.

N.º ONU 1823 Hidróxido sódico sólido. Grupo de embalaje II.

Son materias corrosivas sin riesgo subsidiario.

Código de clasificación: C10.

Instrucciones de embalaje: P002.

Los sacos no se utilizarán para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

\* Fecha de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de contraseña.

**4364**

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «La Cartonera Reusense, Sociedad Limitada», embalaje combinado, código 4G, marca «Lacare» y modelo Núm. 11 (576011), de «Sapec Agro, Sociedad Anónima», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «La Cartonera Reusense, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle de la Grassa Nau, C-3, C-4, polígono Nirsa, municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «La Cartonera Reusense, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Reus: Embalaje combinado, código 4G, marca «Lacare» y modelo Núm. 11 (576011), de «Sapec Agro, Sociedad Anónima», para